	SEMPICIOS C	ENTRALES	SERVICIOS	PERI FAR HOUS	GASTOS DE	TOTAL	BAJAB	outle Evac
Camilto mesurulatanio	Birrelo	indirecto	Blieste	induser's	INVERSION	SHIAL.	FPECTIVAS	
36.03.201. Plates	-	-	£,143,2			- 9. tut.7		
TOTAL CAPITURO II	475,0	477,4	7.775.2			\$.820, <i>2</i>		
* **								İ
·								İ
-					. :			
					-			
	I .	1 - 1		1	ľ	ļ.		ł

. . . — 13 —

3475

REAL DECRETO 3421/1983, de 28 de diciembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medias adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de tiempo libre.

Por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se aprobó el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 4124/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspasaron funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de tiempo libre.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, los Reales Decretos de traspasos publicados hasta la fecha han ido acompañados de una valoración provisional, habiéndose aprobado recientemente la valoración definitiva de dichos traspasos en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas de Transente. en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas de Trans-

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia adoptó en su reunión del día 28 de junio de 1983 el oportuno Acuerdo con sus relaciones enexas, que se aprueba medianta este Real Decreto.

mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1983,

## ·DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, de fecha 28 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de medios presupuestarios transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de tiempo libre por el Real Decreto 4124/1982, de 29 de diciembre.

- Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comuni-dad Autónoma de la Región de Murcia los créditos presupues-tarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerda de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consignan de-bidamente identificados y separados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.
- Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día senalado en el Acuerdo de la Comisión Mixta.
- Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones número 3.2 como «bajas efectivas» en los
  Presupuestos Generales del Estado vigentes, serán dados de
  baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los créditos habilitados en la sección 32 destinados a financiar los
  servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez
  que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina
  Presupuestaria del Ministerio de Trabajo, y Seguridad Social,
  los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento
  a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del
  Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dado en Baqueira Beret a 28 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

Ei Ministro de la Presidencia, JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

## ANEXO I

Doña María Jesús Barrero García y don Antonio Martínez Blan-co, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposi-ción transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia,

## CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 28 de junio de 1963, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de los que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de tiempo libre por el Real De-creto 4124/1962, de 29 de diciembre, en los términos que a continuación se expresan:

. A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva y ampliación de medios traspasados.

El presente Acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que, según el Estatuto, corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 2628/1982, de 24 de septiembre, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria quinta del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Región de Murcia.

- B) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplian.

  - Bienes, derechos y obligaciones.
    No axiste ampliación de los mismos.
    B.2 Personal y puestos de trabajo vacantes.
    No existe ampliación.

- B.3 Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.
- El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1961, corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 34.278 miles de pesetas La recaudación de ingresos por prestación de servicios asciende a 26.154 miles de pesetas y la carga asumida neta se cifra en 8.122 miles de pesetas, conforme al detalle que se

recoge en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios traspasados durante el ejericlo 1983 se detallan en la relación 3.2.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoraciones 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la introductor forma. siguiente forma:

— Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspon-diente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestario. Ley Presupuestaria:

	Miles de pesetas de 1981
a) Costes brutos:	
Gastos de personal in in in in in in in in in in in in in	17.128
	34.278
b) A deducire	
Recaudación anual por Tasas y otros ingresos	28.154
Financiación neta	8.122 ,

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

## C). Fecha de efectividad de la ampliación de medios,

El traspaso de los créditos presupuestarlos correspondientes a la ampliación, a los cuales se hace referencia en este Acuerdo, tendra efectividad a partir de la entrada en vigor del Real Decreto por el que se apruebe este Acuerdo.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, María Jesús Barrero Garcia y Antonio Martínez Bianco.

8.1. VALGRACION DEFINITIVA DEL CUSTE EFECTIVO DE LOS REXISCOS DE TENPO LITRES QUE SE TRADAJANA A LA CONTIDEN ADIGICA DE LA REGION DE HARGAA CALCULAÇA DON LOS GATUS FINALES QUE PRESISPRESID DE ESTADO Y CHOALISMO AUTORICO DETIL DE 1061.

5.1.4.4.5.4					fultes de :	mutur)
detoria Peterveterata	trevistes s	muice	\$64716688 P	21/101112	816165 P8	1111
	tarte birarin Corte indiras, C		terb Birests	Coate Indien.	terestra	
\$401(\$1) \$ errorrererrerrerrer		1.90	34.000			10.025
		<b>a</b>	16.700			17,110
Maria Lammananana		1	•	1 1	1.005	1.200
	1		1	1 1		
	l		1			
IALLUANIEL.		1.79	51,19		1,222	34,874
till murm	],		84.154	1	}	M-184
(1913) Million manning			65.162	<u> </u>		W.154
MANAGEMENT COMMENT		1,005	2,514		1.203	P. P. P.
		1		ł		
					1	
		1			İ	
	L	1	1		F	1

\$1.1.1. VALORAÇIOS DEFINITIVA DEL COSSE ESDOSIVO DE LOS SERVICIOS DE STREPO LIBRE QUE SE TANDARAS A LA COMPATIAS ANTOROSA DE LA SERVICIO DE MINISTA CALCILLADA COE LOS DAROS FUNCAS DEL SERBERACIOSO DEL ESCASO DE 1861.

		etaveres eta	T##L##	Presesos be	11/ [1/015	******	
410	atte gerrabattiffif	fosts Streets	feete tellere.	Costs Biroste	tarte tedler:	127242168	16164
			1				
	- GARTOS DE PERSONAL	1		<b>\</b>	1		1
	Penojeserine de escrera		-	\$1990	! •	i i	2.00L
1.06.122.	indemicación por residentin-	1	l	1			· .
1.06. µ7.	Note: Decience complementaries	<b>1</b>		-	1		400
1.00.181.	Contag & la Sepretted motal	<u></u>	20	**	<u> </u>	]	801
	TOTAL CAPITAGO I A		1.004	2.414		-	8.52 <b>3</b>
remod.		İ	1	1	ł	· .	
	TASAS	<u></u>		1	l		
: .	SOTAL RECURSOS		,				
. '	CARGA ARTHTON SETA	ł	J. 004	2.01A "			\$.62f
							T
				1	!	]	
- 1	•	1	(	1	1	Ì .	1 .

						. Calling of parents	ter.		NIONO ALIGNOM OF LA RIGITAL DE MEDIA	C LA REGION	OF MERCIA	CALCIAN	OS DE FINCTO	DE LOS DATOS	DEL PRESUPUESTO	NION MINOR KENDER OF MENTIN OF MENTIN
Control   Cont		Startens fer	114411	staricibi pr	11/11/1605	***************************************			INCHEM	TAID EN EL	PEC INTENTO	KCE IATIVID D	LINS CHANDING	ETH LOS PRESS	14.5105 05 1.90	
Column   C		Certe of the	Cook factrer.	Cook think	Then tadbie		1111	chemiting per eat.	SCH-1C105 C	BORNES .	CAVICIOS PE	IF PATCES	Cactos	TOTAL	500,00	-
2007 22.05.111	CANTITUM L GASTON DE PERSONAL							PLESTANIOS		PACIFIC TO		C957E	DE DE	_	£72611WES (2)	<b>EDISERVACTORCE</b>
2000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	19.30.157, Betribectors Complements:	:	##	¥.			111	A) COLACIONOS	├		-			1		
2.206.131 2.206.	19.25.172. Personal Contractedo 19.25.134. Ocotos Seguridos Sostal		74	3.043			E-001	22.06.113	-	£	ķ			2.375	***	
	TOTAL DESTROY E			IL BO			E.300	22.94.13		ä	ž:		.ą	716	7,5	
	CAPTITION 11 CONTRA DE BESTINE COMMUNES						]	19.00.01	:	ķā°	23	٠.		16.527	10.00	 
	Marticons.			1			1	19.03.18		42	£13			92	3,525	:
19-00-200 177 177 177 177 177 177 177 177 177 1	9.38-212, Correspondations, miles		3	ı B				19.03,221		×Ξ	4.332		:	4. 66.	4.552	
About two to the control of the cont				11	.,	•	· 3 · ·	19.03,232	_	~"!	7		-	4.5.4	2	
Licheline, and characters are characters and characters and characters and characters and characters and characters and characters and characters and charac	Akquiterse Consernation immediate		* #	•			1,286.1	15.65.75	•	<u> </u>	; * <u>*</u>		_	7	96.41	
15-05-271-3	170. Lincitett, again, electricalists Describit, gam, ette.		<b>1</b>	1		٠,	<b>1</b>	19,00,271,3	,	)!!				**	- ;	
Particular in the control of the con			٠-4	21		e-	- - - - -	19.09.271.3		다.			7.07	269*1	1 2	
TATAL STATE OF THE PARTY OF THE	Promoción		8	2		•	<b>9</b> 4'			<del>-</del> .	-					
114.14 24.14 HA.N. C. 186.14	Otens	,	•••		. 41	<b>-</b>	ge		•				_			
								18146			36,438	,	1.007	38.716	57.302	
					ĭ					,				•		

DESCRIPACIONES							•
BASAS EFECTIVAS (2)	206726	FUNNCTACION	į	£ 1	2.414	E R	77.742
TOTAL ABRUAL (1)	D16.6K	-	***************************************				
EASTOS PC INVERSION	1.4%		Transformation fo in Section 19, Services 47	Permeterancies de la Secolón 19. Concepto 19.03.642 securiores constituentes	Femaleracies in la Sectife 22, Serifolo 66 versennennennennennennennennennen	TASIS Y SPRING DATABLES AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	THIAL BEFRANSON
				#1			
COSTE DIRECTO	1,968 36,450		viole (5)	repto 19.03.6	iclo 66		***************************************
COSTE TROJECTE	1,968		274 19, Ser	alóm 19. Com	olfs 22. Ser		5 0 5
			1 1 1 Sec	***	F 1 4 5	pronestos .	1 9 5 5 6 7
CREDITOS PRESU- PUESTAPIOS	TOTAL SUPPLIENCES	Standard (S	Printed forwards	Termoff or material	Franciscock	TASAS Y SPRING	4 T # T
! .					1		<u> </u>
		- 8	'	7.		1	1

16.201241

BERNEIGH FEINFELTEGS rated attent barniff at pa 3

Carle halers

Brofe Berte Certe

i.

(1) to manuscide would conservables do los crédites prosumentaries que velé referies et s'ective de devenanche con le raise termes au l'institute bied de traphique nationes et des sontées et s'ective de la sontée de l'applie de la traphique de l'applie de la sontée de s'ective de la course de l'applie de l'applie de l'applie de l'applie de la sontée de l'applie de l'applie de la particular de la particular de l'applie de l

28. LF 3.5

Ę ž 3.5 .

ŧ

NECUNSOR 19.30.230, Prestacide de mermision

TOTAL COSTES

Ę Ņ 8

Contrillo et .- Department malada. 19.30.211. Deveralment de reporteble.

TOTAL CAPITORS PT

POTAL CAPITOLS IT

79.39.770. Spales do effeties 19.36.773. Otre melarial

R

\*

-t

7.72

Ş